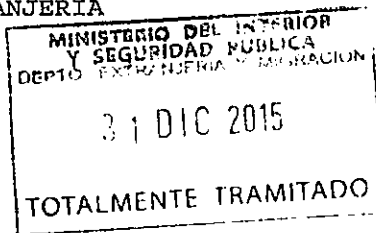


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6073401



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226781

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Vilma Persi BARTUREN LEON RUN: 24.706.911-9
2. Doña Sara Karen CAMACHO ANDIA RUN: 24.794.094-4
3. Don Walter Daniel CANALES RUN: 24.796.101-1
4. Doña Luz Enith CORTES KLINGER RUN: 24.474.055-3
5. Doña Yolanda CUELLAR BAZAN RUN: 24.774.883-0
6. Don Rolando DIAZ NAVA RUN: 24.756.789-5
7. Don Simon LEON VARGAS RUN: 24.367.012-8
8. Doña Carmen Rosa ORDINOLA CRISOSTOMO RUN: 24.759.505-8
9. Doña Dana Leandra PEREZ ORDINOLA RUN: 24.759.594-5
10. Don Fabrizio Caleb PEREZ ORDINOLA RUN: 24.759.550-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"